ANGEL BORDAS GARCIA (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 24/04/2025
HASH: d4e59161044dcb40137c03844fccc88bb

ELISA FERNANDEZ VELATEGUI (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 24/04/2025
HASH: a9f5d476c68c5e81fa69940d6f4eee80

ACTA DE LA SESION EXTRARDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES EL DIA 24 DE ABRIL DE 2025..

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria y urgente
Fecha	24 de abril de 2025
Duración	Desde las 9:31 hasta las 9:36 horas am
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	ANGEL BORDAS GARCIA
Secretario	ELISA FERNANDEZ VELATEGUI

Asisten:

Nombre y Apellidos	**Asiste**
ANGEL BORDAS GARCIA	SÍ
ANA ISABEL RÍOS BARQUÍN	SÍ
JOSE CRISTIAN ARGUESO GORDON	SÍ
JOSE ORTIZ GOMEZ	SÍ
JESÚS ANGEL PÉREZ MIGUEL	SÍ
MANUEL PEREZ LAVIN	SÍ
MARTA COBO REVILLA	SÍ

Cód. Validación: Y5HJP4PP2HJJ5W3Q9CYKP5TJR
Verificación: https://lierganes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

OLGA SAINZ HERRERO	SÍ
RAMON HOZ RIBADULLA	SÍ
RAMSÉS ARCO QUINTANILLA	Sí
SARA VELARDE PELLICER	Si

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes, siendo la fecha y hora más arriba indicadas, se reúnen en primera convocatoria los Sres. concejales arriba relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia de quórum, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediéndose a continuación a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica que el proyecto se redacto hace meses pero que la tramitación ha sido compleja. Expone que se han llevado a cabo diversas reuniones con el Gobierno de Cantabria, que en un primero momento la Consejería de Deportes iba a ejecutar la obra, pero que posteriormente se decidió que fuese GESVICAN. Explica que se han tramitado sectoriales y se ha subsanado la falta de estudio geotécnico , con la complicación que supuso porque las Empresas están sobrecargadas de trabajo.

Justifica la urgencia en la importancia de que la obra se ejecute en periodo no lectivo y en que GESVICAN ha solicitado por teléfono que se apruebe esta semana,

La Sra. Cobo comenta que ellos fueron acusados de convocar mal un plano en un supuesto parecido, por lo que fueron criticados, y que quiere hacer ver que estas cosas les pasa a todo el mundo.

El Sr. Ortiz explica que esta bien convocado, como pleno extraordinario y urgente

Cód. Validación: Y5HJP4PP2HJJ5W3Q9CYKP5TJR
Verificación: https://lierganes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, resultando la misma estimada por los once concejales presentes, siendo 11 el número legal de miembros de la Corporación.

2º.- Expediente 202/2024. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA SOBRE PISTA POLIDEPORTIVA EN LIÉRGANES. T.M. LIÉRGANES (CANTABRIA) Y DE SOLICITUD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo que el proyecto va a marcar un antes y un después , sobre todo para la vida del colegio porque los niños van a salir a un espacio abierto pero cubierto, espacio que va a ser usado por el colegio y en tiempo no lectivo, por otros eventos y actos.

Explica que en otros municipios en los que se han dotado de cubiertas a pistas, estos espacios han tenido un gran éxito.

La Sra. Cobo pregunta si por la tarde va a seguir abierta. El Sr. Alcalde contesta que sí.

No suscitándose mayor debate se somete a votación la propuesta de la Alcaldía resultando, con el voto unánime de los once concejales presentes, del total de once que componen la Corporación, APROBADO el siguiente ACUERDO:

"**XXX.- ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA SOBRE PISTA POLIDEPORTIVA EN LIÉRGANES. T.M. LIÉRGANES (CANTABRIA) Y DE SOLICITUD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO APROBADO.**

Considerando que por Resolución del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de fecha 10 de diciembre de 2024, la empresa pública GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA.S.L. MEDIO PROPIO (GESVICAN, S.L. M.P.) llevará a cabo diversas actuaciones de inversión en infraestructuras y equipamientos que sean titularidad de las entidades locales, entre la que se encuentra la inversión en infraestructura deportiva destinada a las obras de cubierta de la pista deportiva de Lierganes, en ejecución del proyecto de obra aportado.

Ayuntamiento de Liérganes

C/ Camino Real 12- 39722 Cantabria. Tfno. 942528021

Cód. Validación: Y5HJP4PP2HJJ5W3Q9CYKP5TJR
Verificación: https://lierganes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Recibido informe de supervisión del proyecto denominado “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA SOBRE PISTA POLIDEPORTIVA EN LIÉRGANES. T.M. LIÉRGANES (CANTABRIA).” fechado en enero de 2024, redactado por la empresa SAYPEC S.L., siendo el facultativo autor el I.C.C.P. D. José Manuel Pérez Pelayo, con número de colegiado 20.964, se modificó el proyecto en los términos indicados en el informe citado para una nueva supervisión del mismo.

Por otro lado, a fin de posibilitar la tramitación del expediente de contratación, GESVICAN, S.L. M.P. ha requerido una serie de documentación.

Al objeto de permitir la pronta licitación del proyecto en el periodo estival con la mínima afección al uso por parte del colegio, se ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto de la obra “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CUBIERTA SOBRE PISTA POLIDEPORTIVA EN LIÉRGANES. T.M. LIÉRGANES (CANTABRIA).” Suscrito por D. Jose Manuel Pérez el 31/3/2025, corregido de acuerdo a las indicaciones del informe de supervisión a los efectos de solicitar al Gobierno de Cantabria la ejecución del mismo.

2º.- Poner a disposición de GESVICAN, S. L., M.P. los terrenos necesarios, incluido acceso adecuado, para la ejecución de la obra, durante la duración de la misma.

3º.- Asunción por parte del Ayuntamiento de la tramitación de las expropiaciones de bienes o derechos que resultasen necesarias para la ejecución de las obras y de sufragar los gastos ocasionados por estas expropiaciones. Se hace constar la no necesidad, según proyecto, de ocupación de parcelas privadas.

4º.- Solicitar y tramitar por parte del Ayuntamiento las autorizaciones necesarias para la modificación de los servicios que pudiera resultar afectados por la ejecución de las obras, así como sufragar los gastos ocasionados por esta modificación de los servicios afectados.

Se hace constar que en fecha 14/1/2025 Confederación Hidrográfica del Cantábrico Autorizar, exclusivamente dentro del ámbito competencial del Organismo de cuenca, al Ayuntamiento de Liérganes con NIF/CIF nº. P 3903700G, la ejecución de las obras de cubierta sobre pista polideportiva en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río de Los Cuadros, en Liérganes, término municipal de Liérganes (Cantabria) con condiciones.

5º.- Remitir a GESVICAN, S. L., M.P. una copia en formato pdf y otra en versión editable del proyecto aprobado completo y todas las autorizaciones sectoriales necesarias para la ejecución de la obra, así como todos los permisos necesarios o las Actas de ocupación del expediente de expropiación forzosa, en su caso.

6º.- Acordar el compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de ese Ayuntamiento.”

Cód. Validación: Y5HJP4PP2HJJ5W3Q9CYKP5TJR
Verificación: https://liergranes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Ayuntamiento de Liérganes
C/ Camino Real 12- 39722 Cantabria. Tfno. 942528021

Cód. Validación: Y5HJP4PP2HJJ5W3Q9CYKP5TJR
Verificación: https://lierganes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5